DECRETO 1646 DE 2020

(diciembre 14)

D.O. 51.528, diciembre 14 de 2020

por el cual se hace una reubicación en la planta del Ministerio de Relaciones Exteriores

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 2° del artículo 189 de la Constitución Política, el artículo 62 del Decreto Ley 274 de 2000 y el artículo 2.2.5.4.6 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que por necesidades del servicio se reubica un Tercer Secretario de Relaciones Exteriores, código 2116, grado 11, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

DECRETA:

Artículo 1°. Reubicación. Reubicar a la señora LESZLI KALLI LÓPEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.841.604, ven el cargo de Tercer Secretario de Relaciones Exteriores, código 2116, grado 11, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Misión Permanente de Colombia ante la Organización de las Naciones Unidas -ONU-, con sede en Ginebra, Confederación Suiza; al Consulado General de Colombia en Atlanta, Estados Unidos de América.

Artículo 2°. Funciones Consulares. La señora LESZLI KALLI LÓPEZ ejercerá las funciones de Vicecónsul de Colombia en Atlanta, Estados Unidos de América.

Artículo 3°. Erogaciones. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto, se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

Artículo 4°. Comunicación. Corresponderá a la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Relaciones Exteriores la comunicación del presente decreto en los términos que establezca la norma.

Artículo 5°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase

Dado en Bogotá, D.C., a 14 de diciembre de 2020

IVAN DUQUE MARQUEZ

La Ministra de Relaciones Exteriores

Claudia Blum